


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 5.193 · 1947

# LEY 5193

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1947 · 3 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 5193*

*LEY 5193*

*Biblioteca Popular Sarmiento de Lobería. (Subsidio)*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Acuérdase por una sola vez a la Biblioteca Popular Sarmiento de Lobería, la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n ), que deberá destinarse a la construcción del edificio propio.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 5193. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).